

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece de noviembre de dos mil veinte

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**19990150600**

Verificado el desarchivo del presente proceso, revisada la documental que antecede folios 164/169, ante la solicitud de actualización de oficio de desembargo, de conformidad con el inc. 3 del art 597 del CGP, se ordena la actualización y entrega de las comunicaciones pertinentes de levantamiento de cautelas ordenado en providencia adiada 5/03/2015 (fl.158) Secretaria proceda de conformidad previa verificación de embargo de remanentes y/o similares.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri